



Reglamento del Premio Ibérico de Investigación sobre Arquitectura Tradicional

4ª edición 2017-2018

Reglamento del Premio Ibérico de Investigación sobre Arquitectura Tradicional

Artículo 1º

Objeto y ámbito

1. El presente Reglamento define las Reglas generales por las que se atribuirá el Premio Ibérico de Investigación sobre Arquitectura Tradicional.
2. La Fundação Convento da Orada (FCO), la Fundación Antonio Font de Bedoya (FAFB), la Fundación Cultural del Colegio de Arquitectos de León (FUNCOAL) y la Ordem dos Arquitectos de Portugal (OA) instituyen conjuntamente la concesión del Premio Ibérico de Investigación sobre Arquitectura Tradicional.

Artículo 2º

Definición

1. El Premio Ibérico de Investigación sobre Arquitectura Tradicional nace con la idea de estimular las aportaciones de calidad, cuya importancia contribuya al mejor conocimiento y valoración de la arquitectura y construcción tradicionales, sean éstas empleadas en edificios de carácter culto o popular.
2. Podrán aspirar al Premio Ibérico todos los autores cuyos Trabajos Finales de Cursos Master o Tesis de Doctorado se hayan realizado a partir del día 16 de mayo de 2016 obteniendo una Calificación de Sobresaliente en ambos casos.
3. Las investigaciones deben considerar solamente el tema de la arquitectura tradicional del espacio ibérico y estar redactadas en portugués o castellano.
4. No serán admitidos los Trabajos finales ni las Tesis Doctorales que incumplan los requisitos consignados en este Reglamento.

Artículo 3º

Premio

1. El Premio Ibérico corresponde a un único premio bienal, cuya dotación será de 3.000€.
2. Si el Jurado lo considera pertinente, se concederán Menciones de Honor sin dotación económica.

Artículo 4º

Criterios de admisión

1. Serán admitidas los candidatos que cumplan simultáneamente las siguientes condiciones:
 - a) Ser autor del Trabajo Final o de la Tesis que se presenten;
 - b) Haber obtenido la Calificación que se estipula en el Artículo 2º, punto 2;

- c) Haber defendido el Trabajo o la Tesis en un centro de enseñanza universitaria del territorio ibérico;
- d) Presentar la candidatura en los plazos estipulados.

Artículo 5º

Criterios de exclusión

1. Serán rechazadas las candidaturas:
 - a) Que no satisfagan los criterios de admisión dispuestos en el Artículo 4º;
 - b) Que se presenten fuera del plazo fijado en el Punto 1 del Artículo 7º;
 - c) Aquellas que estén incompletas tres días después de finalizar el plazo.

Artículo 6º

Criterios de atribución del Premio

1. Se dará preferencia a las candidaturas, observando los siguientes criterios:
 - a) Relevancia de lo aportado para el mejor conocimiento de la arquitectura tradicional;
 - b) Originalidad e innovación en la investigación;
 - c) Fundamentación teórica sólida mediante la revisión de la literatura y la definición del estado del arte;
 - d) Justificación y calidad de las metodologías de investigación aplicadas;
 - e) Mejor calificación obtenida.

Artículo 7º

Plazos y procedimientos

1. Los plazos de presentación para esta IV Edición transcurren entre los días 1 de abril y 30 de junio del 2018.
2. Las candidaturas serán formalizadas completando los datos que pide el formulario de inscripción, disponible en las páginas web de las entidades convocantes.
3. Documentos que se unirán a la Inscripción:
 - a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad, D.N.I.;
 - b) Fotocopia autenticada del documento en el que conste que se ha realizado la Defensa pública del Trabajo Final de Master o Tesis Doctoral y la calificación obtenida respectivamente;
 - c) Copia digital íntegra del Trabajo Final o Tesis Doctoral, se enviará a: fco@esg.pt;
 - d) Resumen digitalizado, no mayor de 3.200 palabras, se enviará a: fco@esg.pt;
 - e) Copia en papel se enviará a la Fundação Convento da Orada - Escola Superior Gallaecia, Largo da Oliveiras, 4920-251 Vila Nova de Cerveira - Portugal;
 - f) Currículum Vitae debidamente actualizado.
4. Entre los días 20 al 30 de septiembre se darán a conocer los resultados de la designación del Premio en las webs de las instituciones organizadoras.
5. Durante el mes de octubre, Mes de la Arquitectura, será entregado el Premio al trabajo mejor considerado por el Jurado, constituido para juzgarlo.

Artículo 8º

Jurado

1. El Jurado estará formado por cuatro personas, una por cada entidad convocante del Premio.

Artículo 9º

Reclamaciones

1. Los interesados que así lo consideren podrán enviar reclamaciones, debidamente argumentadas, en un plazo máximo de 5 días, contados a partir de la fecha en la que se publique el nombre del ganador.
2. Estas reclamaciones se dirigirán sólo a la entidad coordinadora de esta IV Edición, cuyo correo es fco@esg.pt.
3. Se enviará respuesta a quien reclame en un plazo máximo de dos semanas.
4. La decisión del jurado es irrevocable.

Artículo 10º

Anulación del Premio

1. Constituirá motivo de anular un Premio obtenido, si se observa en el texto de la Dissertación o de Tesis premiadas, la existencia de plagio y la no observación de los derechos de autor.